

PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA	
I	B	60	NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma2			NOTA 2: El Pulmón y Fondo Libre afectará a todo el ancho de la predio y previo estudio de los fondos de todas las parcelas de la manzana .
Trazado del Pulmón según Fórmula $E = 0.35 \times A$ Tratamiento Preliminar sujeto a Revisión, tratándose particularmente cada presentación edilicia en las parcelas afectadas. E1=E1' =29,26m E3=E3' = 43,52m E2=E2' =30,90m E4=E4' = 42,66m			
NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre $F = 0,5(L-20)$, con un mínimo de $F = 3,00m$. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.			FECHA: 04/03/13 ESCALA 1:1000

